MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – ID. N°341.259.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, Dpto. de Concepción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Felicia Fernández G., Lic. Liliana Paredes R. y el Lic. Alipio Andrés Mencía a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – ID. N°341.259.***

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

EMPRESAS	**BLANCA NIEVES COMERCIAL - RUC. 688279-0**
TOTAL GENERAL	Gs. 305.000.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un

Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Lic. Alipio Mencía
Tesorero Municipal

criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
BLANCA NIEVES COMERCIAL – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN – C.I,.Nº 688279	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 524277

5 2 4 2 7 7

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Por tanto, el único oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas.**

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto N°

Lic. Felicia Ramírez Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Lic. Alfredo Mencia
Tesorero Municipal

21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la única empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN
BLANCA NIEVES COMERCIAL	CUMPLE

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta

EMPRESA OFERENTE	BLANCA NIEVES COMERCIAL
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
I. Otros documentos	
Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	CUMPLE
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos furgonados habilitados por SENACSA para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE
El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, Deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas, su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se evaluará su fecha de inscripción en el SET en la actividad económica de elaboración y/o provisión de alimentos para personas, el cual	CUMPLE

Lic. Felicia Jiménez Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Liliana Saldívar R.
Secretaria General

Lic. Alicio Mencia
Tesorero Municipal

deberá ser como mínimo cinco años.	
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, en cada uno de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Así también, será corroborada desde la fecha de habilitación del INAN en la categoría de alimentos listos para el consumo.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE

4.2 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación del PBC, constatándose que los precios ofertados se encuadran dentro de los rangos establecidos en dicho punto.

5. Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, con RUC.: 688279-0, de la SRA. BLANCA NIEVES RODIRGUEZ BRAUN, por un monto total que asciende a la suma de Gs.305.000.000 (Guaraníes trescientos cinco millones).

Lic. Felicia Fernández G.
Encargada UOC

Lic. Liliana Paredes Rodríguez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Alipio Andrés Mencía O.
Miembro Comité Evaluador